



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Señora Juez: Paso el presente proceso instaurado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra el señor ERICK ALBERTO PALACIO, con radicado 08-638-40-89-003-2023-00040, proceso Ejecutivo Singular, a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando requerir AL PAGADOR DE LA EMPRESA. Sírvase proveer.
Sabanalarga, 16 de febrero de 2024.

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). –

Radicado: 08-638-40-89-003-2023-00040
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: ERICK ALBERTO PALACIO

ASUNTO:

Se requiere a pagador.

CONSIDERACIONES:

Dentro del proceso de la referencia se pudo observar que en auto de fecha 31 de agosto de 2023 en este proceso se decretó la medida de embargo de la quinta parte (1/5) del salario, por lo tanto se necesita que se requiera al pagador de SEÑALISTO S.A.S, para que informen la razón por la cual no se ha dado cumplimiento al oficio No. 1313 del día 07 de diciembre de 2023, revisado la misma considera este despacho que procede hacer el requerimiento al pagador, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

RESUELVE:

UNICO: REQUIÉRASE al PAGADOR DE SEÑALISTO S.A.S, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el Oficio No.1313 de fecha 07 de diciembre del año 2023. Para tal efecto, por secretaría líbrese el respectivo oficio, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 19 de febrero de 2024
Notificado por estado N.º 022

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cfbe8faab172f9bd21a18dcfaa05301900f774340027b37b5b1e8ed31fe944f**

Documento generado en 16/02/2024 03:18:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>